



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT SANTIAGO y determina su **DONACIÓN** al CLUB DEPORTIVO PROPA, de San Joaquín.

RES. EXENTA N° 1732 /

SANTIAGO, 26 OCT 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del CLUB DEPORTIVO PROPA, de San Joaquín, de 27.09.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 2361, de 04.10.2016, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT SANTIAGO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 17.10.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante documentos señalados en el N° 6, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de dichas especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, el CLUB DEPORTIVO PROPA, de San Joaquín, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT SANTIAGO, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	2.816	LOCKER METALICO
2	24.103	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
3	25.859	ESTUFA A GAS FENSA
4	38.001	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
5	38.002	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
6	38.007	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
7	38.008	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
8	38.009	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
9	38.014	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
10	38.015	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
11	38.016	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
12	38.066	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
13	41.057	CPU OLIDATA
14	41.060	CPU OLIDATA
15	41.144	MONITOR OLIDATA
16	49.241	CPU OLIDATA
17	49.261	MONITOR OLIDATA
18	50.736	CPU OLIDATA
19	50.768	CPU OLIDATA
20	50.769	CPU OLIDATA
21	50.778	MONITOR OLIDATA
22	50.780	MONITOR OLIDATA
23	50.800	MONITOR OLIDATA
24	50.891	MONITOR OLIDATA
25	61.188	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
26	61.231	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
27	61.510	BIBLIOTECA MADERA 2 PTAS. REPISAS
28	61.518	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
29	61.644	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS

- DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **CLUB DEPORTIVO PROPA, DE LA COMUNA DE SAN JOAQUIN, PERSONALIDAD JURIDICA N° 3, de 12.02.1990, RUT: 70.023.080-5;**
- MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
- SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Santiago y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

20 OCT 2016

USINA DE
RES



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SDO/RCC/ESV
Distribución
- IPT Santiago
- DRT RM Poniente
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística